

**Procedimiento Participación y Votación a Distancia**

**Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de  
Viña Concha y Toro S.A.**

**a celebrarse el 23 de abril de 2020 a partir de las 16:00 hrs.**

**A. Preliminar**

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió nueva normativa para facilitar la utilización de medios tecnológicos y mecanismos de participación y votación a distancia en las juntas de accionistas de aquellas entidades bajo su supervisión. Esto en el contexto de la expansión del brote de Covid-19.

De acuerdo a esta nueva normativa, corresponde al directorio de cada sociedad implementar los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participan a distancia en una junta y que cuentan con los poderes que le permiten actuar en representación de un accionista, en su caso, todo lo cual se describe a continuación. Asimismo, los medios tecnológicos a emplear deben cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Adicionalmente, el Oficio Circular N°1.141, de 18 de marzo de 2020, aclara los alcances y requisitos de la normativa sobre asistencia y voto a distancia, contemplando también la posibilidad de que aquellas otras personas que por ley deban participar en una junta, como son los integrantes de la mesa, puedan participar de la misma de manera remota a través de medios tecnológicos de participación a distancia.

**B. Procedimiento de participación remota**

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. (en adelante también "Concha y Toro" o la "Sociedad"), en sesión extraordinaria del día 6 de abril de 2020, aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar a distancia tanto en la Junta Ordinaria como en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo día 23 de abril de 2020, a partir de las 16:00 horas (en adelante conjuntamente las "Juntas", o cada una la "Junta", según corresponda). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de las Juntas, garantizando la identidad de tales accionistas que participen a distancia y cautelan a su vez el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera presencial a la Junta (en caso que las disposiciones legales y regulatorias entonces vigente así lo permitan), o bien, participar de manera remota y simultánea.

A mayor abundamiento y en caso que por disposición de la autoridad no fuera factible la realización de reuniones presenciales, el Directorio aprobó la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar de las referidas Juntas. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota solo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados debidamente registrados y acreditados y

que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a continuación en el presente instructivo.

Todo accionista que participe por alguno de los medios de participación remota de una cualquiera de las Juntas de Accionistas deberá reconocer que es de su responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas de la Sociedad, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en las Juntas. Deberán asimismo reconocer su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tengan conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en una de las Juntas, debiendo liberar a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en las Juntas y que tenga como causa su falta de debido cuidado.

**PASOS:**

**I. REGISTRO**

**a) Participación de manera remota**

1. El accionista interesado en participar en una o ambas Juntas de manera remota deberá enviar, desde el día 16 de abril a las 9:00 horas y hasta el día 23 de abril a las 15:30 horas, un correo electrónico a la siguiente dirección: [juntasdeaccionistas@iddc.cl](mailto:juntasdeaccionistas@iddc.cl), con copia a [conchaytoro-ir@conchaytoro.cl](mailto:conchaytoro-ir@conchaytoro.cl), manifestando su interés en participar en una o ambas Juntas por medios que permiten su participación y votación a distancia. Dicho correo, en cuyo asunto se deberá indicar el nombre de la Sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener las siguientes menciones y adjuntar copia de los siguientes antecedentes:
  - (i) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas, indicación de su RUN, dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto.
  - (ii) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en las Juntas, junto con la indicación de su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, y (b) el poder para comparecer en cada Junta, cuyos formatos se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en la dirección [www.conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl) (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total);
  - (iii) En caso de accionistas que sean persona jurídica: (a) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes de: (1) el o los representantes legales de la persona jurídica, con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y (2) del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica, junto con la dirección de su correo electrónico y teléfono de contacto; (b) escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) con certificado de vigencia o que no ha sido revocado, con antigüedad menor a un año (en caso de no estar registrado el representante ante el DCV); y (c) el poder para comparecer en cada Junta, cuyos formatos se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en la dirección [www.conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl) (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total).

2. Una vez recibida toda la información y documentación anterior, la Sociedad procederá a verificar la información enviada y podrá solicitar nuevos antecedentes en caso de que fuese necesario, cotejándola contra el Registro de Accionistas administrado por el DCV. Si la información no estuviere completa o fuere incorrecta, se le enviará un correo electrónico de aviso, para que pueda completar o rectificar la información, según corresponda. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en las Juntas de los interesados en hacerlo de manera remota.
3. Verificada que sea la exactitud de la información, desde la casilla antedicha ([juntasdeaccionistas@iddc.cl](mailto:juntasdeaccionistas@iddc.cl)) se enviará un correo al accionista (o su representante, según corresponda) en el que se le confirmará el correcto registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta o las Juntas, según corresponda.
4. Con todo, en caso de cualquier duda, se encuentra disponible un teléfono de la mesa de ayuda legal, al cual se podrá hacer llegar cualquier duda en relación a la validación de poderes y, en general, cualquier aspecto legal o reglamentario en torno a la realización remota de las Juntas de accionistas.
5. Los teléfonos de la **Mesa de Ayuda Legal** son +562 2676 1193 (Pamela Quintana) o +562 2676 1171 (Berta Villagra). Las consultas también pueden realizarse a la dirección de correo electrónico [juntasdeaccionistas@iddc.cl](mailto:juntasdeaccionistas@iddc.cl). Con todo, si la consulta debe realizarse el mismo día de las Juntas, se recomienda llamar a uno de los teléfonos indicados para garantizar un tiempo de respuesta óptimo.
6. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) podrá inscribirse también para participar de forma remota en las Juntas, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a la dirección [juntasdeaccionistas@iddc.cl](mailto:juntasdeaccionistas@iddc.cl). Recibido el correo de solicitud, nos pondremos en contacto con la CMF para coordinar su participación.

#### **b) Participación de manera presencial**

Para la participación en las Juntas de forma presencial, los señores accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán presentar su cédula de identidad en la mesa de acreditación de asistencia. Asimismo, se deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- (i) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y de su apoderado o representante; y (b) El poder para comparecer en cada Junta, cuyos formatos se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en la dirección [www.conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl) (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total).

En caso de accionistas que sean persona jurídica: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: (1) el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y (2) del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica;

(b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), con certificado de vigencia o que no ha sido revocado, con antigüedad menor a un año; y (c) El poder para comparecer en cada Junta, cuyos formatos se encuentran disponibles como Anexo al presente instructivo y también en la dirección [www. conchaytoro.cl](http://www.conchaytoro.cl) (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total)

**En caso que por disposición de la autoridad o por cualquier otra razón no se pudiera asistir de manera presencial a las Juntas, los accionistas podrán participar remotamente, de conformidad con el procedimiento indicado en el literal (a) anterior.**

## II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

### a) Participación y votación de manera remota

1. El accionista que se encuentre dentro de los registros de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de las Juntas (esto es, al 17 de abril de 2020) y cuya identidad haya sido validada de conformidad al procedimiento descrito en el apartado anterior, podrá participar en la o las Juntas, según corresponda.
2. El día 23 de abril de 2020, fecha en que se celebren las Juntas, los accionistas o sus representantes, según corresponda, que hubieren informado su participación en forma remota y acreditado sus poderes para participar de esa forma podrán, a partir de las 8:00 horas, ingresar a la página web de las Juntas en el sitio <https://juntaconchaytoro.iddc-evoting.cl> y validar su identidad mediante el ingreso de su número de rol único tributario y el número de documento o de serie de su cédula de identidad. Ingresados esos datos, se deberá hacer clic en el botón **“Verificar Identidad”**.



3. En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su representante verifique su identidad, mediante el **“Desafío de 4 Preguntas Personales”**, que debe ser contestado correctamente. En caso que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista deberá requerir asistencia a la **Mesa de Ayuda Técnica**, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico [consulta@evoting.cl](mailto:consulta@evoting.cl).

4. Una vez verificada la identidad del accionista o de su representante, se desplegará la página de las Juntas, donde aparecerá el usuario del accionista o de su representante, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en cada Junta y las materias que se tratarán en cada una de ellas.
5. El sitio contendrá además el link que permite conectarse e interactuar en las Juntas, una vez que éstas se inicien.
6. Si algún accionista intentare participar en una de las Juntas de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella. Por su parte, los accionistas o sus representantes, que habiendo ingresado oportunamente, por algún inconveniente abandonen la plataforma donde se desarrolla la Junta, podrán reingresar previa nueva verificación de su identidad a través de la página web de la Junta en el sitio <https://juntaconchaytoro.iddc-evoting.cl>.
7. El secretario de las Juntas registrará a los accionistas participantes en cada una de ellas a medida que ingresen. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de alcanzarse el quórum necesario para celebrar cada Junta, se anunciará, de viva voz, el inicio de ellas.
8. A medida que avance cada Junta y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación para que los accionistas puedan marcar sus preferencias. En este último caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el accionista o su representante podrá votar por su número total de acciones. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.
9. En el caso de la elección de directores y, en el caso de las votaciones de los custodios para todas las materias, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que ésta quede consignada en el acta respectiva.
10. Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.
11. En caso que se vote por aclamación y para la eventualidad de que existan disidencias respecto de una determinada materia, el accionista disidente solicitará la palabra al secretario y de viva voz expondrá su disidencia, de la cual se dejará debida constancia en el acta que se levante de la Junta.

12. Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.
13. En caso que hubiere accionistas o representantes de éstos que participaren de manera presencial en la Junta, una vez que se hubiere emitido el total de las votaciones, se sumarán los resultados de las votaciones a distancia y de las votaciones presenciales, y se comunicará el resultado general de la votación.
14. Durante el desarrollo de las Juntas, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en una Junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que sea informado al inicio de cada Junta. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el micrófono para participar y hará uso de ella. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono. El secretario deberá expresar de viva voz, antes de pasar a otra materia, que no hay más accionistas que deseen ejercer su derecho a voz sobre el asunto actualmente en discusión.

#### **b) Participación de manera presencial**

En caso que hubiere accionistas que participen de manera presencial en las Juntas, éstos podrán inscribirse para participar hasta el inicio de las Juntas acreditando su identidad y poderes, de corresponder, conforme a lo antes señalado. En este caso, los sistemas de votación serán aquellos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **1. Requisitos mínimos para participar:**

Para participar en las Juntas se requerirá contar con un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en las Juntas, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de participación en las Juntas.

#### **2. Acceso a Internet:**

Para participar en las Juntas se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida en las Juntas. En caso de no contar con una conexión suficiente, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de las Juntas. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso de tener un plan de internet con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, considere que este podría consumir todo o parte importante de sus datos contratados.

#### **3. Lugar:**

Para una mejor experiencia de participación en las Juntas, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.

#### IV. PRUEBA DEL SISTEMA

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento de la plataforma, dentro de los cinco días hábiles previos a las Juntas, lo que será anunciado con debida anticipación en el sitio web <https://juntaconchaytoro.iddc-evoting.cl>.

Para ello, en el caso de accionistas que participen representados por apoderados, éstos deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

**COMO MEDIDA DE RESGUARDO Y PARA EVITAR MOLESTIAS Y RETRASOS, LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPEN REMOTAMENTE PODRÁN CONECTARSE A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020, DE MANERA QUE SE ENCUENTREN TODOS LOS ACCIONISTAS DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERATIVOS A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA.**

#### V. DUDAS O CONSULTAS

En caso de cualquier consulta o requerimiento, por favor contactar al equipo de soporte de IDDC por alguno de los siguientes medios:

Correos electrónicos: [juntasdeaccionistas@iddc.cl](mailto:juntasdeaccionistas@iddc.cl)  
[conchaytoro-ir@conchaytoro.cl](mailto:conchaytoro-ir@conchaytoro.cl)

Pamela Quintana: +562 267 611 93

Berta Villagra: +562 267 611 71

#### VI. OTROS

- En caso que para la fecha de las Juntas no esté vigente la cuarenta decretada por la autoridad para la comuna de Las Condes, los accionistas -o sus representantes- podrán también concurrir de manera presencial al lugar de celebración de las Juntas, esto es, en Edificio de La Industria, ubicado en Avenida Andrés Bello N° 2777, piso 2, Las Condes, Santiago.
- **De estar vigente la cuarentena para el día 23 de abril de 2020**, las Juntas se realizarán exclusivamente de forma remota de acuerdo al procedimiento antes descrito.
- **Con el fin de proteger la salud e integridad de nuestros accionistas, la Sociedad se reserva la facultad de, en cualquier momento previo a la celebración de las Juntas, invocar razones de fuerza mayor para suspender o postergar las mismas, si a causa de las condiciones sanitarias imperantes, las limitaciones impuestas por la autoridad o por cualquier dificultad técnica o tecnológica, fuera imposible celebrar debida y oportunamente tales Juntas.**

**Junta Ordinaria de Accionistas – 23 de abril de 2020**

**Señor Presidente  
Viña Concha y Toro S.A.  
Santiago**

Señor Presidente:

Con esta fecha, por la presente confiero poder a doña/don ....., con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la **Junta Ordinaria de Accionistas** de Viña Concha y Toro S.A., citada para el 23 de abril de 2020, a las 16:00 horas, a realizarse en el Edificio de la Industria, Av. Andrés Bello 2777, piso 2, Comuna Las Condes, Santiago, o de la que se celebre en su reemplazo, si aquella no pudiera efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por la Comisión para el Mercado Financiero.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue podrá, en la referida Junta, hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha en que deba celebrarse la Junta antes dicha.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro, que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendido en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación en la Junta mencionada.

NOMBRE COMPLETO ACCIONISTA :  
RUT ACCIONISTA :  
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE :  
RUT REPRESENTANTE :  
DIRECCION :  
N° ACCIONES :  
LUGAR DE OTORGAMIENTO :  
FECHA :

**FIRMA DEL ACCIONISTA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

<p><b>*SI SE OMITIERE LA DESIGNACION DEL MANDATARIO, ESTE PODER NO TENDRÁ OTRO DERECHO EN LA JUNTA QUE EL DE SER CONSIDERADO PARA LA FORMACIÓN DEL QUORUM DE ASISTENCIA.</b></p>
--

**CARTA – PODER**

**Junta Extraordinaria de Accionistas – 23 de abril de 2020**

**Señor Presidente**  
**Viña Concha y Toro S.A.**  
**Santiago**

Señor Presidente:

Con esta fecha, por la presente confiero poder a doña/don ....., con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la **Junta Extraordinaria de Accionistas** de Viña Concha y Toro S.A., citada para el 23 de abril de 2020, a tener lugar inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria convocada para la misma fecha a las 16:00 horas, en el Edificio de la Industria, Av. Andrés Bello 2777, piso 2, Comuna Las Condes, Santiago, o de la que se celebre en su reemplazo, si aquella no pudiera efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por la Comisión para el Mercado Financiero.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue podrá, en la referida Junta, hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha en que deba celebrarse la Junta antes dicha.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro, que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendido en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación en la Junta mencionada.

NOMBRE COMPLETO ACCIONISTA :  
RUT ACCIONISTA :  
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE :  
RUT REPRESENTANTE :  
DIRECCION :  
N° ACCIONES :  
LUGAR DE OTORGAMIENTO :  
FECHA :

**FIRMA DEL ACCIONISTA O  
REPRESENTANTE LEGAL**

**\*SI SE OMITIERE LA DESIGNACION DEL MANDATARIO, ESTE PODER NO TENDRÁ OTRO DERECHO EN LA JUNTA QUE EL DE SER CONSIDERADO PARA LA FORMACIÓN DEL QUORUM DE ASISTENCIA.**